

podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 26 de octubre de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

19523 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvador Sales Maicas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 de esta Universidad, número 07/07 (plaza cód.: 4446) («BOE» de 7 de agosto de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Salvador Sales Maicas, con documento nacional de identidad número 24347467-N, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Comunicaciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 26 de octubre de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.

19524 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, a don Jesús Tejada Giménez.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, a don Jesús Tejada Giménez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 2007, página 46154, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Jesús Tejada Giménez.», debe decir: «Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, a don Jesús Tejada Giménez.».